

EXTRACTO

ESCRITURA No. 290

0000001

1. ACTO O CONTRATO:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
"MULTITRANSAMAZON S.A."

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

26 de Marzo de 2012.

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	GONZALEZ HEREDIA, Marco Daniel	Gerente General

4. OBJETO:

Reforma del Estatuto Social.

5. CUANTIA:

INDETERMINADA

MULTI.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

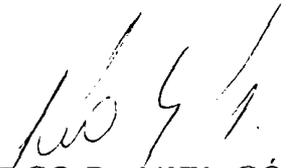
1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, ~~hoy día veinte y seis de Marzo del~~
3 ~~año dos mil doce, ante~~ mí Doctor Antonio Vaca Ruilova,
4 ~~Notario Décimo Quinto~~ (del Cantón Quito, comparece el señor
5 MARCO DANIEL GÓNZALEZ HEREDIA, en su calidad de
6 Gerente de la compañía MULTITRANSAMAZON S.A.,
7 conforme consta del nombramiento que se agrega como documento
8 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
9 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
10 ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y
11 obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura
12 pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor
13 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas sírvase incorporar una reforma de objeto social
15 tenor de lo siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
16 Comparece a la celebración del presente instrumento el señor
17 MARCO DANIEL GÓNZALEZ HEREDIA, en su calidad de
18 Gerente General y como tal representante legal de la compañía
19 MULTITRANSAMAZON S.A. conforme consta del
20 nombramiento que se agrega como habilitante al presente
21 instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado
22 en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse.
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura
24 pública celebrada el dos de diciembre del año dos mil once, ante el
25 Notario Interino de la Notaría Primera de Cantón Lago Agrio,
26 doctor José María Barraqueta Toledo, se constituyó la compañía
27 MULTITRANSAMAZON S.A. Inscrita en el Registro Mercantil
28 del Cantón Orellana, el siete de marzo del dos mil doce. **DOS) En**

1 junta general de accionistas de veinte y uno de ^{marzo/}~~abril~~ de dos mil
2 doce, se resolvió reforma el objeto social de la compañía,
3 introduciendo las reformas correspondientes al estatuto, conforme
4 consta del acta que se agrega. TERCERO: REFORMA 0000002
5 ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL: De
6 conformidad con las resoluciones adoptadas por la junta general de
7 socios mencionada y a fin de reforma el objeto social de la
8 compañía el gerente general declara reformado el Estatuto, de
9 forma que el artículo Tres de la cláusula segunda dirá: ~~Artículo~~
10 ~~Tres:~~ Objeto: La compañía tiene por objeto: a) Prestar los
11 siguientes servicios de logística de comercio exterior :
12 almacenamiento temporal de mercancías; acondicionamiento,
13 verificación, pesaje, control y demás actividades relacionadas con
14 el acarreo; embarque y desembarque de mercancías; recepción,
15 despacho y logística aduanera de mercancías; gestión de la
16 información concerniente a las labores de transporte y logística. b)
17 Transporte fluvial de carga c) Brindar servicios de asesoría en
18 todo lo relacionado con el comercio internacional especialmente en
19 el manejo multimodal de carga. La compañía no se dedicará al
20 transporte terrestre, en caso de requerir prestar dicho servicio
21 contratará a terceros que se encuentren debidamente autorizados
22 para el efecto". CUARTA: DECLARACION: EL señor Marco
23 González como Gerente General de Multitransamazon S.A. declara
24 bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado ni
25 tiene deudas pendientes con ninguna entidad estatal. QUINTA:
26 MARGINACIONES: El señor notario se servirá disponer las
27 marginaciones del caso en la escritura de constitución de la
28 compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

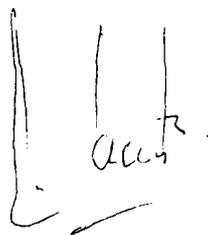
1 cláusulas de estilo que fueren necesarias para la validez de este
2 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra
3 firmada por la Abogada Verónica Villasís, con matrícula
4 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número siete
5 mil quinientos diez y nueve. Para el otorgamiento de la presente
6 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del
7 caso y leída que les fue, íntegramente al compareciente, por mí el
8 Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para
9 constancia firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
10 cual doy fe. **TESTADO: abril.- NO CORRE.- ENTRELÍNEAS: marzo. VALE.-**



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



F) MARCO DANIEL GÓNZALEZ HEREDIA
CC. 1703226582





Francisco de Orellana, 23 de enero de 2012

MULTITRANSAMAZON S.A.

0000003

Señor.-
MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA.-
Presente.-

Estimado señor **GONZALEZ.-**

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**, celebrada en el cantón Francisco de Orellana, el 23 de enero del año 2012, le nombro a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

NELSON SANTIAGO ARROYO FALCONI
C.C.170673301-9

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la junta general universal ordinaria de accionistas de la compañía **MULTITRANSAMAZON S.A.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón Francisco de Orellana, el 23 de enero del año 2012.

MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA
C.C. 170822658-2
GERENTE GENERAL

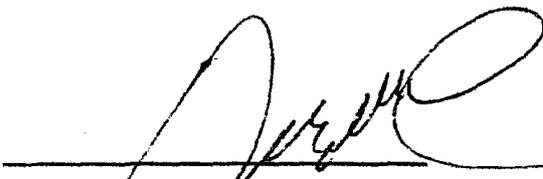
ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062860-010
Francisco de Orellana Orellana

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha siete de marzo del año dos mil doce, a las 13H20', queda legalmente registrado el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MULTITRANSAMAZON. S.A. A FAVOR DEL SEÑOR: MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA**, bajo el N° 31 del folio N° 31 del tomo Uno del libro de inscripciones. Fco de Orellana, a 07 de marzo del año 2012.-


Doctor Galo Lanche Sarango

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



NOTARIA DECIMO QUINTA - QUITO
De acuerdo al Art. 18, numeral 5. de la Ley
Electoral, doy fe de la presente reproducción,
con exactitud, conformidad y corrección,
comparado al documento que me fue
presentado, constante de 1 fojas útiles.

Quito, 26 MAR. 2012.


DR. ANTONIO VACA RUILOVA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"MULTITRANSAMAZON S.A."**

En la ciudad de Quito, hoy 21 de marzo del 2012 en las oficinas ubicadas en la Juan León Mera 565 y Carrion, oficina 203, a las 13h30 se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, señores Marco Daniel González Heredia, titular de 792 acciones pagadas y Nelson Santiago Arroyo Falconi, titular de 8 acciones pagadas. Los asistentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

0000004

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta junta el señor Nelson Santiago Arroyo Falconi como presidente de la compañía y actúa como secretario, el señor Marco Daniel González Heredia en su calidad de gerente general. El presidente dispone que el secretario constate el quórum de asistencia, hecho lo cual el señor Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, para tratar el siguiente punto de la agenda del día:

1) **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO**

El punto es aprobado por unanimidad por los accionistas, y a continuación se procede a tratar el orden del día.

1. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO

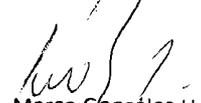
Toma la palabra el señor Marco González y, luego de leer el artículo 3 del estatuto correspondiente al objeto social, explica a la junta que dicho objeto no corresponde a las actividades económicas que pretende realizar la compañía. Por consiguiente y a fin de que el objeto social refleje la realidad de la compañía, mociona a la junta que ser reforme el artículo 3 de la cláusula segunda de la escritura de constitución de la compañía de la siguiente forma: **Artículo Tres: Objeto:** la compañía tiene por objeto: a) Prestar los siguientes servicios de logística de comercio exterior: almacenamiento temporal de mercancías; acondicionamiento, verificación, pesaje, control y demás actividades relacionadas con el acarreo; embarque y desembarque de mercancías; recepción, despacho y logística aduanera de mercancías; gestión de la información concerniente a las labores de transporte y logística. b) Transporte fluvial de carga. c) Brindar servicios de asesoría en todo lo relacionado con el comercio internacional especialmente en el manejo multimodal de carga. La compañía no se dedicará al transporte terrestre, en caso de requerir prestar dicho servicio contratará a terceros que se encuentren debidamente autorizados para el efecto"

La moción es aprobada por unanimidad y los accionistas autorizan de forma expresa al gerente general para que otorgue la escritura reforma de estatutos conforme a lo expuesto.

El señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 14h35, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 14h50 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.

En mi calidad de secretario de esta junta certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía f) Nelson Santiago Arroyo Falconi f) Marco Daniel González Heredia


Marco González H.
Gerente General



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARROYO FALCONI
NELSON SANTIAGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1963-10-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEYO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
IRENE R
CHAVEZ BUENO

N. **170873301-0**

BACHILLERATO **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI IRMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-08-05
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-05

[Signature]

[Signature]

EJ333322



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

242-0015
NÚMERO

1708733019
CÉDULA

ARROYO FALCONI NELSON SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CENTRO DE REGISTRO CIVIL
 AV. LOS CAJONES
 QUITO

IDENTIFICACION
 NOMBRES Y APELLIDOS
 GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL
 FECHA DE EMISION
 2011-05-14
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 ANA CRISTINA
 AMARAL DE HEREDIA

170812658-2





INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION
 ENSEÑANZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GONZALEZ JORGE VALENTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HEREDIA RAMIRO CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-05-13

FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-13

VOTACION
 170812658-2





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 170812658-2 776-0015

GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL
 ORELLANA P.O. DE ORELLANA
 PTO. P.O. DE ORELLANA PTO. P.O. DE
 SANÇION MILIT 2640 CostRep: 8 Tot USD: 240
 DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 1006

1909150 14/05/2011 9:14:14

0000005

170812658-2

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA
QUE CONTIENE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MULTITRANSAMAZON S.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO,
VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

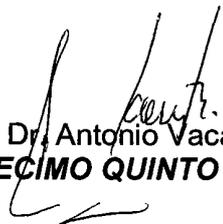

Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía MULTITRANSAMAZON S.A., celebrada el 26 de marzo de 2012, del contenido de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.003174, de fecha 26 de junio de 2012, expedida por el Doctor Oswaldo León 0000006 Director Jurídico de Compañías, que resuelve en su Artículo primero Aprobar la reforma de estatutos de la Compañía constante del presente instrumento público. Quito a veinte y seis de junio del año dos mil doce.




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.003174

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de marzo del 2012, que contiene la reforma de estatutos de MULTITRANSAMAZON S.A., con la solicitud para su aprobación; 0000007

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.2562 de 25 de junio del 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de MULTITRANSAMAZON S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Orellana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del Cantón Lago Agrio, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Orellana en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

SNT/
EXP. 145105
Tr. 01.1.12.000309



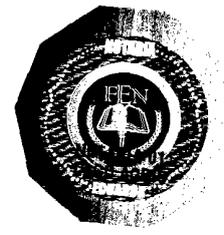
0000008

DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veinte de enero del año dos mil doce, en cumplimiento de la Resolución numero SC.IJ.DJC.Q. UNO DOS CERO CERO TRES UNO SIETE CUATRO del veintiséis de junio del año dos mil doce, dictada por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR la reforma de estatutos de **MULTITRANSAMAZON S. A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y , disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Orellana././.- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Decimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del Cantón Lago Agrio, tome nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y de la constitución en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas. /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTON LAGO AGRIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

0000009

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha doce de julio del año dos mil doce a las 15H30', queda legalmente registrada la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MULTITRANSAMAZON. S.A"**, bajo el N° 36 Folio N° 398 del TOMO UNO del libro de inscripciones.-

Dr. Galo Lanche Sarango

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



0000010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

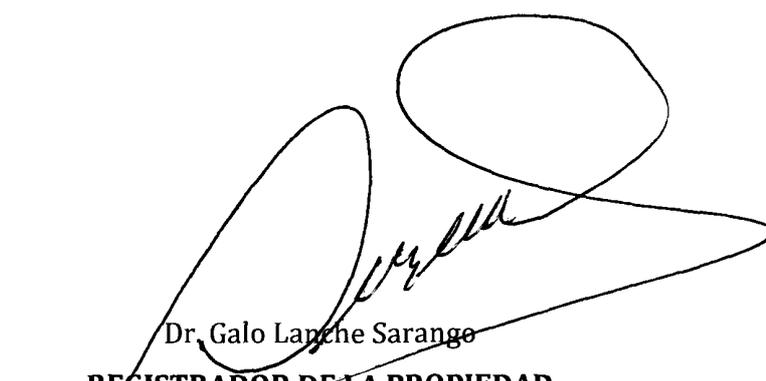
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Orellana

Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha doce de julio del año dos mil doce, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.12.003174**, de 26 de junio el año 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 36 Folio N° 398 del TOMO UNO del libro de inscripciones.-


Dr. Galo Larache Sarango

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Abg. Jonny Benavides	REVISOR		2273-2012-RPCFO
Digitado por: Srta. Diana González	SECRETARIA		